

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

*Convocatoria de Subvenciones para Programas y Actividades de Asociaciones que Trabajen por la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Año 2019...*8107

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Solicitud de licencia por Mabel Cervantes, S.L., para el ejercicio de la actividad de ampliación de salón de bodas.....*8108

#### ALCOLEA DE CALATRAVA

*Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018.....*8109

#### ALDEA DEL REY

*Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Policía, del Cuerpo de Policía Local.....*8110

#### CHILLÓN

*Aprobación definitiva de modificación de la Plantilla de Personal de 2019.....*8114

#### CIUDAD REAL

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/7-2019...* 8115

#### LOS POZUELOS DE CALATRAVA

*Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Uso Temporal o Esporádico de las Instalaciones del denominado "Antiguo Lavadero Municipal".....*8116

#### PUEBLA DE DON RODRIGO

*Aprobación inicial de Expediente de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.....*8117

#### SOCUÉLLAMOS

*Solicitud de licencia por María Teresa Pedraza Galiana para ampliar la actividad de farmacia.....*8118

*Solicitud de licencia por Saludcentro Centro de Bienestar y Salud Corporal, S.L., para la actividad de almacén de mobiliario de peluquería.....*8119

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

|  |             |
|--|-------------|
| <i>Solicitud de licencia por Rubén Romera Almansa para establecer la actividad de taller de pintura y reparación de automóviles.....</i>   | <i>8120</i> |
| <i>Solicitud de licencia por Julio Agustín García Moreno para ampliación de actividad de discoteca consistente en terraza.....</i>   | <i>8121</i> |
| <i>Solicitud de licencia por Julio Crespo y Luisa Anastasia para la actividad de recuperación de metales.....</i>  | <i>8122</i> |
| <i>Solicitud de licencia por Ángel Gregorio Sánchez Morno para la actividad de venta y alquiler de maquinaria y material de construcción.....</i>  | <i>8123</i> |
| <i>Solicitud de licencia por Marino García Alumbrosos para la actividad de transformación de mármoles, granitos y piedras naturales.....</i>   | <i>8124</i> |
| <i>Solicitud de licencia por Thoth Almendras y Frutas, S.L., para la actividad de industria artesanal de elaboración, envasado y comercialización de cremas de almendras... </i>             | <i>8125</i> |
| <i>Solicitud de licencia por Nanci Maricel Méndez para establecer la actividad de bar-pub.....</i>   | <i>8126</i> |
| <i>Solicitud de licencia por David Bonilla Alcolea para establecer la actividad de taller de forja y cerrajería.....</i>   | <i>8127</i> |
| <b>VALDEPEÑAS</b>  |             |
| <i>Listas definitivas de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de catorce plazas de Auxiliar Administrativo.....</i> | <i>8128</i> |
| <b>VILLAR DEL POZO</b>   |             |
| <i>Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.....</i>   | <i>8149</i> |
| <b>VISO DEL MARQUÉS</b>  |             |
| <i>Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para 2019.....</i>  | <i>8150</i> |

## ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL

|  |             |
|--|-------------|
| <i>Solicitud de una concesión de aguas subterráneas (7249/2014).....</i> | <i>8153</i> |
|--|-------------|

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

*Cuenta de Abogados 225/2018 a instancias de Carmen Isabel Serrano Pérez.....8154*

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

*Juicio sobre Delitos Leves 69/2019.....8156*

CIUDAD REAL - NÚMERO 7

*Juicio sobre Delitos Leves 2/2018.....8157*

#### TARIFAS

|                               | EUROS       |
|-------------------------------|-------------|
| Por cada carácter o pulsación | 0,062 + IVA |
| Importe mínimo publicación    | 34,12 + IVA |

#### PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

BDNS (Identif.): 478316.

Convocatoria de Subvenciones para Programas y Actividades de Asociaciones que Trabajen por la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Año 2019.

Primero.- Objeto.

Constituye el objeto de esta Convocatoria la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la financiación de actividades y programas relacionados con acciones y medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre géneros, así como impulsar y promover su participación en todos los ámbitos y en especial los relacionados con la formación y el empleo.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro, o aquellas otras que recojan expresamente en sus estatutos la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades, y que tengan la sede y realicen sus actuaciones en la provincia de Ciudad Real.

Tercero.- Bases reguladoras.

En lo no previsto en estas normas será de aplicación la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobadas por Pleno de fecha 29 de noviembre de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 6 de diciembre de 2006, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo asimismo de aplicación lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión Electrónica de Procedimientos administrativos en la Diputación de Ciudad Real y de la prestación de servicios electrónicos a los Ayuntamientos de la provincia (Boletín Oficial de la Provincia de 29 de junio de 2015).

Cuarto.- Criterios de valoración.

Los contenidos en la propia Convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de quince días naturales contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM\\_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3623774](http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3623774)

El texto íntegro de la convocatoria y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. B.O.E. número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/478316>

#### Anuncio número 3415

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

En cumplimiento y a los efectos del con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a información pública el expediente incoado a instancias Mabel Cervantes, S.L., al haber comunicado al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan la apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de ampliación de salón de bodas, en local sito en Paraje Morotones, 113 de esta ciudad. Expediente 535/2019.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 22 de octubre de 2019.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Javier Ortega Librado.

**Anuncio número 3416**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCOLEA DE CALATRAVA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y las reglas 45 y siguientes de la orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, y una vez que ha sido informada favorablemente por la comisión especial de cuentas en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019 se expone al público en la Secretaría-Intervención municipal la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Alcaldía.

Anuncio número 3417

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY**

## ANUNCIO

Admitidos y excluidos oposición Policía Local.

Decreto de Alcaldía.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de 2 plazas de Policía, por turno libre y mediante oposición, Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificadas en el Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dichas plazas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019, cuyas bases fueron aprobadas por la Alcaldía-Presidencia por resolución de fecha 27 de agosto de 2019, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia número 164, de 29 agosto 2019, y extracto de las mismas en B.O.E. nº 223, de 17 septiembre de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen esta convocatoria, que establece que expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

Esta Alcaldía en uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero: Aprobar la lista provisional admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para la provisión de las plazas de que se trata que queda fijada como sigue:

## ADMITIDOS

| Registro | Apellidos y nombre             | D.N.I.    |
|----------|--------------------------------|-----------|
| 871      | GALÁN GARCÍA, JOSÉ LUIS        | XXX9957XX |
| 872      | LÓPEZ COELLO, ADRIÁN           | XXX5283XX |
| 873      | CEBRIÁN CAMÍNS, ANTONIO        | XXX6265XX |
| 874      | MARTÍN MARTÍN, LUIS MIGUEL     | XXX8276XX |
| 876      | GÓMEZ DE TORO, ÁNGEL           | XXX1523XX |
| 877      | SÁNCHEZ HIGUERA, FRANCISCO     | XXX1279XX |
| 884      | SÁNCHEZ GUIJARRO, OLIVER       | XXX6183XX |
| 891      | IZQUIERDO VALLEJO, ÁNGEL       | XXX8294XX |
| 896      | MARTÍN DE LUCÍA CAMACHO, AARÓN | XXX9316XX |
| 897      | JUÁREZ LÓPEZ, SAMUEL           | XXX8613XX |
| 888      | GÓMEZ GUTIÉRREZ, ARTURO        | XXX6121XX |
| 905      | RODRÍGUEZ BARRERA, FELIX JESÚS | XXX2001XX |
| 912      | GUDIEL GARCÍA, ROSA MARÍA      | XXX8666XX |
| 913      | FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MIGUEL      | XXX0402XX |
| 918      | ROLDÁN RUIZ, CARLOS JAVIER     | XXX1625XX |
| 930      | GARCIA BENITO, LUCÍA           | XXX0520XX |
| 934      | MORENO JAREÑO, RUBÉN           | XXX9066XX |
| 936      | RUBIO MENDOZA, ÁLVARO          | XXX5433XX |
| 938      | RUIZ PALOMARES, ELENA          | XXX3969XX |
| 940      | FERNÁNDEZ CANO, MIGUEL ÁNGEL   | XXX9053XX |
| 948      | BURGO ALMODÓVAR, LAURA DEL     | XXX8360XX |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

|      |                                     |           |
|------|-------------------------------------|-----------|
| 951  | BASTANTE CAMACHO, CARLOS            | XXX2337XX |
| 955  | DÍAZ DOMÍNGUEZ, EDUARDO             | XXX0044XX |
| 963  | CÓRDOBA FERNÁNDEZ-BERMEJO, ALBERTO  | XXX8845XX |
| 964  | MANZANARES JIMÉNEZ, ALBERTO         | XXX5863XX |
| 965  | PALAZÓN MORA, ESTÍBALIZ ESPERANZA   | XXX7689XX |
| 969  | RUIZ GÓMEZ, JULIO                   | XXX7227XX |
| 970  | ESTEBAN TORRENTE, DAVID             | XXX1789XX |
| 972  | ÁLVAREZ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL       | XXX4248XX |
| 981  | LARA DUEÑAS, JOSÉ RAMÓN             | XXX9064XX |
| 982  | AMOR ESPINOSA, JOSÉ CARLOS          | XXX0904XX |
| 983  | GARCIA-PARDO SÁNCHEZ, JESÚS         | XXX8009XX |
| 984  | GÓMEZ ALISEDA, ADRIÁN               | XXX2534XX |
| 985  | FERNÁNDEZ-BRAVO ORTIZ, DIEGO        | XXX0671XX |
| 986  | GAVIDIA OSADO, FERNANDO             | XXX2874XX |
| 990  | GARCÍA GARCÍA, JESÚS DANIEL         | XXX7514XX |
| 993  | SAEZ CASTILLO, IVÁN                 | XXX2322XX |
| 994  | PÉREZ REDONDO, ÁLVARO               | XXX8395XX |
| 995  | NAVARRO RUIZ DE LA HERMOSA, ALFONSO | XXX9385XX |
| 996  | RÁEZ RABADÁN, SANTIAGO              | XXX0684XX |
| 997  | RECUERO PEREA, ÁNGEL                | XXX0162XX |
| 998  | PINO PORTILLO, CARLOS DEL           | XXX5657XX |
| 999  | TORRALBA RESINO, JUAN CARLOS        | XXX1970XX |
| 1000 | REDONDO SÁNCHEZ, RAÚL DAVID         | XXX0955XX |
| 1001 | PATIÑO ABAD, PEDRO ANTONIO          | XXX2032XX |
| 1003 | VÁZQUEZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL       | XXX2420XX |
| 1005 | LÓPEZ GARCÍA, CARLOS                | XXX9345XX |
| 1007 | MONTEALEGRE ORTIZ, ALFONSO          | XXX7676XX |
| 1008 | BUSTOS ROMERO, JOSÉ CARLOS          | XXX1700XX |
| 1010 | SANTOS MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO          | XXX9146XX |
| 1011 | MORILLO MOLINA, MANUEL              | XXX8605XX |
| 1012 | ROJAS PLAZA, YUREMA                 | XXX7868XX |
| 1020 | GALÁN RODRÍGUEZ, ANDRÉS             | XXX1768XX |
| 1022 | ESCRIBANO TEBAR, ANTONIO            | XXX1888XX |
| 1023 | EXPÓSITO GONZÁLEZ, ARTURO           | XXX2433XX |
| 1029 | SERRANO MOYA, MARÍA DE LOS ÁNGELES  | XXX8799XX |
| 1031 | GALÁN LÓPEZ DE LERMA, CARLOS        | XXX2264XX |
| 1032 | GÓMEZ GORDO, ELISABETH              | XXX5216XX |
| 1033 | FERNÁNDEZ DÍAZ, SANDRA              | XXX2644XX |
| 1034 | DÍAZ MONFORTE, JUAN ANTONIO         | XXX1345XX |
| 1035 | RODRÍGUEZ GARCÍA, VÍCTOR            | XXX0243XX |
| 1036 | CANO LÓPEZ, SERGIO                  | XXX8630XX |
| 1037 | BALLESTEROS NIETO, FRANCISCO JAVIER | XXX5734XX |
| 1038 | MORCUENDA FERNÁNDEZ, SERGIO         | XXX2461XX |
| 1040 | BLANCO JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL        | XXX1593XX |
| 1042 | GONZÁLEZ CABRERA, ESTHER            | XXX0038XX |
| 1045 | GÓMEZ DEL PULGAR VALERO, JOSÉ LUIS  | XXX1655XX |
| 1047 | MORALEDA MORENA, CARLOS             | XXX0764XX |
| 1048 | YAZID LEHBID, HATARI                | XXX7520XX |
| 1049 | MAZA CORRALES, ISMAEL               | XXX5330XX |
| 1058 | ARANDA GONZÁLEZ, ANA ISABEL         | XXX0347XX |
| 1059 | ORDÓÑEZ BENITO, CARMELO             | XXX8843XX |
| 1060 | BERRACO GARCÍA, AROA                | XXX6604XX |
| 1061 | JIMÉNEZ LÓPEZ, ANTONIO              | XXX0508XX |
| 1062 | CUADRADO BERNANDO, MARCO ANTONIO    | XXX5664XX |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



|      |   |           |
|------|---|-----------|
| 1063 | GÓMEZ AGUILAR, JAVIER                   | XXX5351XX |
| 1065 | CIUDAD ALAÑÓN, JUAN                     | XXX2285XX |
| 1072 | RANZ RUIPÉREZ, DAVID                    | XXX4025XX |
| 1074 | ESCUDERO ESCRIBANO, JUAN CARLOS         | XXX4927XX |
| 1075 | PARRALEJO MILARA, JOSÉ MANUEL           | XXX2393XX |
| 1077 | ARROBA GÁLVEZ, ROBERTO                  | XXX9176XX |
| 1078 | GARCÍA GARCÍA, RAÚL                     | XXX8413XX |
| 1079 | FERNÁNDEZ DEL FRESNO, ÁNGEL MANUEL      | XXX7666XX |
| 1081 | LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARCO                  | XXX0938XX |
| 1082 | GARCÍA CASARRUBIOS PINTOR, ÓSCAR        | XXX6403XX |
| 1084 | ARANDA RUIZ DE LA HERMOSA, MANUEL MARÍA | XXX2299XX |
| 1086 | RODERO DE LAMO, IVÁN                    | XXX2041XX |
| 1090 | DÍAZ CUBERO, ANTONIO                    | XXX9914XX |
| 1093 | MENESES RUIZ, YOLANDA                   | XXX3450XX |
| 1094 | ZAMORA ESCUDERO, VANESA                 | XXX2584XX |
| 1095 | CÓRDOBA LÓPEZ, NOEMI                    | XXX3858XX |
| 1096 | CASTELLANOS CAZALLAS, ALEJANDRO JESÚS   | XXX3794XX |
| 1097 | TAMARAL MORENO, RAFAEL                  | XXX2038XX |
| 1098 | MORENO VILLALBA, DANIEL                 | XXX5829XX |
| 1099 | GARCÍA MERINO, CRISTIAN                 | XXX2132XX |
| 1100 | GÓMEZ ROMO, MARIO                       | XXX6142XX |
| 1101 | RUBIO ANDARIA, ÁNGEL                    | XXX2076XX |
| 1102 | GIL BENÍTEZ, JOSUÉ                      | XXX3543XX |
| 1103 | GÓMEZ OSMA, ABRAHAM                     | XXX0598XX |
| 1105 | IZQUIERDO SANTOS, ÁLVARO                | XXX2042XX |
| 1106 | GONZÁLEZ MUÑOZ, JOSÉ LUIS               | XXX2565XX |
| 1128 | VALERO NANCLARES, JOSÉ MANUEL           | XXX2308XX |

EXCLUIDOS

| Registro | Apellidos y nombre               | D.N.I.    | Motivo exclusión |
|----------|----------------------------------|-----------|------------------|
| 801      | COBO ROSELL, FÉLIX               | XXX5536XX | 1-2-3            |
| 878      | RUIZ RUIZ, ANTONIA               | XXX7448XX | 2                |
| 914      | RUIZ SANTOS, DAVID               | XXX4558XX | 1-2-3            |
| 915      | ALFARO MARTÍNEZ, ALBERTO         | XXX6631XX | 2-3              |
| 931      | BERMÚDEZ BLEDA, JUAN JESÚS       | XXX7808XX | 2                |
| 932      | LÓPEZ NAVARRO, CARLOS            | XXX9903XX | 1-2-3            |
| 939      | NIETO ACERO, ISMAEL              | XXX3499XX | 2-3              |
| 949      | ALARCÓN PALOMAR, DAVID           | XXX7292XX | 2-3              |
| 950      | MAROTO LÉRIDA, ALBERTO           | XXX2619XX | 2                |
| 966      | SANTOS DÍAZ, CHRISTOPHER         |           | 1-2-3            |
| 975      | MARTÍN LOZANO, DAVID             | XXX0057XX | 2-3              |
| 980      | PERAL ARRATIA, ISMAEL            | XXX9840XX | 2                |
| 1004     | CÉSPEDES SERRANO, RAMÓN          | XXX5776XX | 2                |
| 1030     | PINÉS SANCHO, DIONISIO           | XXX1845XX | 2                |
| 1039     | POZO RODRÍGUEZ, JOSÉ ÁNGEL       | XXX1538XX | 2-3              |
| 1057     | ORTIZ ROMERO DE ÁVILA, SANTIAGO  | XXX8988XX | 2-3              |
| 1071     | SÁNCHEZ BALMASEDA, RAÚL          | XXX2119XX | 2-3              |
| 1085     | PRIETO ÁNGEL-MORENO, SERGIO      | XXX8767XX | 2-3              |
| 1104     | CASTELLANOS MOLINERO, TOMÁS      | XXX3793XX | 3                |
| 1110     | RODRÍGUEZ APARICIO, ALEJANDRO    | XXX9348XX | 1-2-3            |
| 1126     | GARCÍA GUTIÉRREZ, BORJA          | XXX2677XX | 4                |
| 1127     | PÉREZ JIMÉNEZ, MARÍA TERESA      | XXX1691XX | 4                |
| 1129     | URBANEJA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN | XXX2069XX | 4                |
| 1130     | TAPIA FERNÁNDEZ, FÉLIX           | XXX0908XX | 4                |
| 1131     | ALFARO GARRIDO, ALEJANDRA        | XXX2490XX | 4                |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Causas de la exclusión:

1º.- Falta fotocopia del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.

2º.- Fotocopia del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

3º.- Estar en posesión de permisos de conducción de las clases B y BTP y de la clase A o A2.

(La exigencia del permiso BTP se diferirá a la fecha de finalización del curso selectivo.

4º.- Solicitud presentada fuera de plazo (15-10-2019)

Segundo: Los excluidos y cuyo defecto sea subsanable, dispondrán de un plazo de diez días hábiles a efectos de enmendar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Hacer constar que la presente Resolución íntegra, además de en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación en el edificio de la Casa Consistorial, Plaza de España, número 1 y página web del Ayuntamiento de Aldea del Rey”.

El Alcalde-Presidente, José Luis Villanueva Villanueva.

(Firmado digitalmente).

**Anuncio número 3418**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CHILLÓN****ANUNCIO**

No habiéndose presentado alegaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la Plan-tilla de Personal de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 190 de fecha 4 de oc-tubre de 2019, se considera elevada a definitiva al no haberse presentado alegaciones durante el trá-mite de audiencia.

Dicha modificación que a continuación se publica íntegramente, comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Denominación.         | <i>Trabajadora Social</i>                  |
| Nº de plazas.         | 1  |
| Situación.            | Vacante                                    |
| Tipo.                 | Personal laboral de duración determinada.  |
| Titulación Académica. | Diplomado Universitario en Trabajo Social. |
| Forma de provisión.   | Concurso-oposición libre.                  |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Denominación.         | <i>Encargado de actividades e instalaciones deportivas.</i> |
| Nº de plazas.         | 1   |
| Situación.            | Vacante.  |
| Tipo.                 | Personal laboral de duración determinada.                   |
| Titulación Académica. | Bachiller o Grado Superior de FP.                           |
| Forma de provisión.   | Concurso-oposición libre.                                   |

Chillón, 21 de octubre de 2019.- El Alcalde, Jerónimo Mansilla Escudero.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 3419**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/7-2019 del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de crédito extraordinario, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 186 de fecha 30 de septiembre de 2019 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

| <i>Aplicac. presup.</i> | <i>Denominación</i>  | <i>Créditos extraord.</i> |
|-------------------------|--|---------------------------|
| 161.63245               | Reparación red distribución de agua en calle Sabinas con calle Camino Viejo de Alarcos | 9.075,00                  |

Total crédito extraordinario, 9.075,00 euros

**FINANCIACIÓN**

La financiación del gasto será con cargo a baja de crédito en la aplicación presupuestaria 929.500 "Fondo de contingencia y otros imprevistos", por importe de 9.075,00 euros.

Total financiación, 9.075,00 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 22 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

**Anuncio número 3420**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LOS POZUELOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Uso Temporal o Esporádico de las Instalaciones del denominado "Antiguo Lavadero Municipal".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

[<http://lospozuelosdecalatrava.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Pozuelos de Calatrava.- El Alcalde-Presidente, Basilio Lillo Gómez.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 3421**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DE DON RODRIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del Expediente de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la secretaría de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Puebla de Don Rodrigo, a 18 de octubre de 2019.- El Alcalde, Venancio Rincón Royo.

**Anuncio número 3422**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SOCUÉLLAMOS

##### EDICTO

Por María Teresa Pedraza Galiana se ha solicitado licencia para ampliar la actividad de farmacia, con emplazamiento en el paseo Calvo Sotelo, nº 12 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 3423**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

## EDICTO

Por Saludcentro Centro de Bienestar y Salud Corporal, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de mobiliario de peluquería, con emplazamiento en la calle Dinamarca, nº 8 del polígono industrial El Llano de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa.

Anuncio número 3424

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****EDICTO**

Por Rubén Romera Almansa se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de pintura y reparación de automóviles, con emplazamiento en la calle Alemania, parcela nº 131 del polígono industrial El Llano de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 3425**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****EDICTO**

Por Julio Agustín García Moreno se ha solicitado licencia para ampliación de la actividad de discoteca consistente en terraza, con emplazamiento en la calle Gral. Primo de Rivera, nº 13-local de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 3426**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****EDICTO**

Por Julio Crespo Perucha y Luisa Anastasia Pérez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de recuperación de metales, con emplazamiento en la parcela i-7.07 del polígono industrial I-3 El Llano de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 3427**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****EDICTO**

Por Ángel Gregorio Sánchez Morno se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta y alquiler de maquinaria y material de construcción, con emplazamiento en las parcelas i-7.08 e i-7.09 del polígono industrial I-3 El Llano de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 3428**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****EDICTO**

Por Marino García Alumbrosos se ha solicitado licencia para establecer la actividad de transformación de mármoles, granitos y piedras naturales, con emplazamiento en la parcela i-6-6 del polígono industrial I-3 El Llano de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 3429**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****EDICTO**

Por Thoth Almendras y Frutas, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria artesanal de elaboración, envasado y comercialización de cremas de almendras, con emplazamiento en la calle Conde de las Cabezuelas, nº 29, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 3430**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****EDICTO**

Por Nanci Maricel Méndez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-pub, con emplazamiento en el paseo de la Concordia, nº 48-bajo de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 3431**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****EDICTO**

Por David Bonilla Alcolea se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de forja y cerrajería, con emplazamiento en el paseo de la Concordia, nº 110 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Socuéllamos, a 16 de octubre de 2019.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 3432**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

En relación con la convocatoria de las siguientes plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia números 193 y 206, de 8 y 26 de octubre de 2018, respectivamente.

**1.1 Personal Funcionario:****A) TURNO LIBRE:****1.1.1. Oposición libre:**

Catorce plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a Escala Administración General, Subescala d), Auxiliares, Grupo C2.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.2., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio del presente he resuelto:

**1.- Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:****ONCE PLAZAS. CUPO GENERAL****- ADMITIDOS:**

ABAD SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL  
ABENGOZAR CASTILLO, M<sup>a</sup> ELENA  
ACOSTA ANTONAYA, VICTOR MANUEL  
AGUADO SANCHEZ, MATIAS  
AGUILAR ROMERO, NURIA  
AGUILAR SOLERA, ROSA MARIA  
AGUILAR SUAREZ, CRISTINA  
AJENJO UTRILLA, MARTA  
ALBERT YAGO, MIRIAM  
ALCAIDE DIAZ, ROSA MARIA  
ALCALDE MEDRAN, AZAHARA  
ALCAZAR PATON, MARIA DEL PRADO  
ALCOBENDAS DUQUE, MIGUEL  
ALDAVERO DEL FRESNO, MARIA DEL PILAR  
ALFARO CUENCA, GEMA  
ALFARO ROSA, JOSE LUIS  
ALHAMBRA ANTEQUERA, MARIA TERESA  
ALMODOVAR PEREZ, ANA BELEN  
ALONSO GARCIA DEL RIO, ESTEFANIA  
ALVAREZ ALCAIDE, PILAR  
ALVAREZ HERRERA, MARIA DEL MAR  
ALVAREZ LOPEZ, ERICA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ALVAREZ MENDEZ, PATRICIA  
ALVAREZ RAMIREZ, NURIA  
AMATE PEREZ, MARIA DEL CARMEN  
AMORES SAEZ, ZORAIDA MARIA  
ANAYA MORENO, DAMASO  
ANTON BERNALTE, MARTA  
ANTONAYA SONEIRA, GREGORIO  
ARANDA MENDOZA, PABLO  
ARANTAVE RAMIREZ, MARIA DE LAS NIEVES  
ARCOS CICUENDEZ, ESTIBALIZ  
ARENAS TRILLO, ALBA MARIA  
ARIAS MARABAJAN, PALOMA NICOLASA  
ARIAS RUIZ, OLGA VICTORIA  
ARIAS SALAZAR, ESTEFANIA  
ARREAZA SANCHEZ, MARIA DEL MAR  
ARREAZA SOBRINO, SERGIA MIGUELA  
ARRIETA CAMACHO, MARIA DE LA CONCEPCION  
ARROYO SANCHEZ, CARMEN MARIA  
ASENJO GARCIA, JUAN  
ASENSIO DIAZ, VERONICA  
ASTILLEROS GONZALEZ, ROBERTO  
BADILLO RUIZ, ANTONIO  
BALLESTEROS AYUSO, ANA  
BALLESTEROS DELGADO, MARIA DEMELSA  
BALLESTEROS RUIZ, TOMAS  
BALLESTEROS SANCHEZ, MARIA LUCIA  
BAOS ALFONSO, MARIA ESPERANZA  
BAOS LEAL, NOELIA  
BARBA NUÑEZ, ALFONSO  
BARCHINO CRUZ, ESTIBALIZ  
BARRAJON RASTROLLO, CRISTINA  
BARRERA PUERTO, VICTORIA EUGENIA  
BARRERA ROMERO, GUZMAN  
BARRERO MOROTE, M<sup>a</sup>.HILARIA  
BARRILERO FERNANDEZ, YOLANDA  
BASTANTE RUIZ, JAVIER  
BECERRA MENA, MARIA CARMEN  
BELLON RONCERO, ALMUDENA  
BERMEJO NUÑEZ, MARIA JESUS  
BERMUDEZ PRIETO, ANTONIO JESUS  
BERNABEU DIAZ, CARLOS  
BERNALTE MARQUES, ROSANA  
BRIONES ROMERO, MARIA DOLORES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

BUISAN GIL, CARLOS  
BUITRAGO ESPINAR, GEMMA MARIA  
BUITRAGO LOPEZ, YOLANDA  
CABALLERO SANZ, AMELIA  
CABALLERO SANZ, ANTONIO  
CABAÑAS VILLASEÑOR, JAVIER  
CALLE POBLETE, MARIA DE LAS MERCEDES  
CALVILLO CASTRO, MIGUEL ANGEL  
CALVILLO ONTIVEROS, ANTONIO  
CALVO MEDEL, M<sup>a</sup>.PALOMA  
CALZADO ARANDA, ANTONIO JAVIER  
CALZADO ARANDA, MARIA LUISA  
CALZADO GONZALEZ, MARIA  
CALZADO VIDAL, FRANCISCO JAVIER  
CAMACHO ALARCON, ROSALINA  
CAMACHO CAMACHO, MATILDE  
CAMACHO PORRAS, INMACULADA  
CAMPO HERRERO, BEATRIZ  
CAMPOS ROMERO, INMACULADA  
CAMUÑAS MORENO CID, INMA  
CANDELAS RODRIGUEZ, ERIK  
CANO CANO, YOLANDA  
CANO PELAEZ, ROSA MARIA  
CANO PRADILLOS, PAULA  
CANO RODRIGUEZ, M<sup>a</sup> TERESA  
CANTERO MUÑOZ, MARIA DEL PILAR  
CARABAÑO SAEZ, CRISTINA  
CARAYOL TORAL, ELENA MARGARITA  
CARO SANCHEZ, JOSE MARIA  
CARRANCIO CALDERON, MARIA NIEVES  
CARRASCO JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN  
CARRASCO MENDOZA, ANTONIO  
CARRASCO PARRA, MARIA ELENA  
CARRERO LEON, ANA CRUZ  
CARRILLO GUERRERO, JUAN VALENTIN  
CASADOMÉ ARROYO, MARCOS  
CASERO EXPOSITO, EVA CORAL  
CASERO GONZALEZ, MARIA TERESA  
CASTELLANO LINARES, JOAQUINA  
CASTELLANOS LOPEZ, CARLOS JAVIER  
CASTILLA BANEGAS, EVA  
CASTILLA TRILLO, FRANCISCO JOSE  
CASTILLO ALISES, MARIA DE LOS ANGELES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CASTRO GAVILAN, JESUS  
CASTRO JIMENEZ, ANGEL MANUEL  
CASTRO SANCHEZ, LONGINOS  
CAZORLA PEREZ, MARCOS  
CEPEDA TORRIJOS, MARIA AZAHARA  
CERVANTES MOLINA-PRADOS, M<sup>a</sup> JOSE  
CESTEROS HIDALGO, MIGUEL  
CÉSPEDES RODRIGO, RICARDO  
CHAPARRO POLAINO, LOURDES  
CHICO PALOMINO, REBECA  
CIDFUENTES LOPEZ, MARIA DEL MAR  
CIFUENTES MUNERA, DAVID  
COBO CARRIAZO, MARIA-JOSE  
CONDÉS FUENTES, MIRIAM  
CONTENTO JIMENEZ VALLADOLID, ROMAN  
CORNEJO SANCHEZ MORENO, MARIA LUISA  
CRESPO VILLAREJO, PEDRO  
CRUZ CRUZ, JOSE MIGUEL  
CRUZ VILLAR, ANGEL  
CUBERO BUITRAGO, AURELIO ANTONIO  
CUESTA JIMENEZ, FERNANDO  
CUESTA ROBLES, MONTSERRAT  
DE LA CABALLERIA VIVAR, RAQUEL  
DE LA FUENTE GUTIERREZ, MARIO  
DE LA HOZ SANCHEZ, FRANCISCO  
DE LA MATA ARCOS, CARMEN  
DE LA ROSA FETER, MIGUEL ANGEL  
DE LA ROSA MOYA, LORENA  
DE LA TORRE LOPEZ, ENRIQUE  
DE LA TORRE MERLO, ALFONSO  
DE LA TORRE MORENTE, ANGELA MARIA  
DE LA TORRE POZO, ANGEL  
DE LA TORRE POZO, JULIO  
DE LOPE VILLA, M<sup>a</sup>. JOSEFA  
DE RUS IZQUIERDO, INMACULADA  
DE TORO FRESNO, MARIA INMACULADA  
DEL FRESNO CORRALES, ANA ROSA  
DEL FRESNO DELGADO, JAVIER  
DEL FRESNO GARRIDO, JOSE DAMIAN  
DEL MORAL MANZANARES, LUISA M<sup>a</sup>  
DEL OLMO CRESPO, ANA M<sup>a</sup>  
DEL OLMO GOMEZ, MARIA DEL PILAR  
DEL REAL MARTIN, ANA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DEL REY SANCHEZ-MORATE, SUSANA  
DELFA GARRIDO, MARIA  
DELGADO ANTONAYA, JOSE ANGEL  
DELGADO ANTONAYA, MONICA  
DELGADO ORIOLA, CRISTINA  
DELGADO SUEZA, MARIA CRISTINA  
DIAZ-CACHO GARCIA, RUBEN  
DIAZ-CANO MARTIN-ALBO, ESPERANZA  
DIAZ-CANO PEÑA, TERESA  
DIAZ ALCAZAR, ANA M<sup>a</sup>  
DIAZ ARROYO, ANA AURELIA  
DIAZ DE MERA SANCHEZ, MANUEL  
DIAZ GARCIA, SILVIA  
DIAZ PARDO, FRANCISCO JAVIER  
DIAZ RUIZ, ROCIO TRIANA  
DIEZ BUITRAGO, MARIA DE LOS ANGELES  
DIEZ HERNANDEZ, HELENA  
DIEZ RUISANCHEZ, LAURA  
DOMINGUEZ GARCIA, ANA ISABEL  
DOMINGUEZ GIL, FRANCISCO TOMAS  
DONOSO DELGADO, MARIA DE LOS DOLORES GEMA  
DORADO GONZALEZ, CARLOS  
DURAN FERNANDEZ, JORGE  
EDO HERRAEZ, IÑAKI  
ELIAS MARTIN, JOSE EMILIO  
ESCRIBANO PRIETO, M<sup>a</sup> ISABEL  
ESCUCHAS OCHOA, MARIA DE LAS MERCEDES  
ESCUDERO PARRILLA, MARTA MARIA  
ESCUDERO RIVERA, ROCIO  
ESPINOSA REAL, FRANCISCO IGNACIO  
ESPINOSA SERNA, LAURA  
ESTACIO GARCIA, LUCIANA  
FELGUERA FERNANDEZ, MARIA BELEN  
FELIPE LOPEZ, BEATRIZ  
FERNANDEZ-BERMEJO HERNANDEZ, MARIA ROSARIO  
FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA JESUS  
FERNANDEZ AMORRICH, CLARA  
FERNANDEZ BERMEJO FERNANDEZ BERMEJO, SAUL  
FERNANDEZ BURILLO, DOLORES MARIA  
FERNANDEZ CARRERA, ANTONIO JESUS  
FERNANDEZ CORDOBA, ELENA  
FERNANDEZ DE MARCOS REGUILLOS, CRISTINA  
FERNANDEZ DE MERA SERRANO, RAQUEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

FERNANDEZ DIAZ, RUBEN  
FERNANDEZ ESTACIO, EVA MARIA  
FERNANDEZ GARCIA, MARIA  
FERNANDEZ GARCIA, MARIA MILAGROS  
FERNANDEZ GOMEZ, ESPERANZA  
FERNANDEZ LOPEZ MENCHERO, MONICA  
FERNANDEZ MARCHAN, ANA MARIA  
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR  
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA INMACULADA  
FERNANDEZ MUÑOZ, ANA  
FERNANDEZ ORTEGA, CARLOS  
FERNANDEZ PEREA, MIGUEL ANGEL  
FERNANDEZ QUILON, CRISTINA  
FERNANDEZ RUIZ DEL VALLE, FATIMA DEL ROSARIO  
FERNANDEZ RUS, ANABEL  
FERNANDEZ SANCHEZ, JESUS ANTONIO  
FERNANDEZ SANCHEZ, MONTSERRAT  
FERNANDEZ TERA, ROSA MARIA  
FLORES DE GRACIA, AGUSTIN  
FLORES LOPEZ, BORJA  
FRESNEDA PEREZ, FRANCISCO  
FUENTES MEDINA, SILVIA  
GALAN OLIVER, MARIA TERESA  
GALIANA MEDINA, EVA MARIA  
GALINDO GIRON, ANGELES RUS  
GALLEGO CANO, SARA  
GALLEGO LOPEZ TERCERO, INMACULADA  
GALLEGO POZO, ANA MARIA  
GALLEGO SANCHEZ MONTAÑEZ, RAQUEL  
GALLEGO SANCHEZ, NIYIBETH  
GARCIA-CONSUEGRA GOMEZ-CARABALLO, BELINDA  
GARCIA ALCAIDE, BRIGIDA CONCEPCION  
GARCIA ARANDA, ANA MARIA  
GARCIA ARIAS, MARIA JESUS  
GARCIA BALLESTEROS ESPINOSA, CELIA  
GARCIA BAÑOS, RAFAEL  
GARCIA BAREA, ENRIQUE  
GARCIA BRAVO, ANTONIO  
GARCIA CARRETERO, SONIA M<sup>a</sup>  
GARCIA CASAS, JOSEFA  
GARCIA DIAZ, INMACULADA ENCARNACION  
GARCIA ESPADAS, M<sup>a</sup> TERESA  
GARCIA FERNANDEZ-AMARO, LIDIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

GARCIA FERNANDEZ, ALICIA  
GARCIA FERNANDEZ, ALMUDENA  
GARCIA FERNANDEZ, DAVID  
GARCIA FERNANDEZ, JOSE FELIX  
GARCIA GARCIA, MARIO  
GARCIA GARRIDO, ISMAEL  
GARCIA GOMEZ CORNEJO, MARIA CARMEN  
GARCIA GOMEZ, CARLOS JUAN  
GARCIA GONZALEZ, PILAR  
GARCIA ILLESCAS, ESTRELLA  
GARCIA JIMENEZ, EDUARDO  
GARCIA MADRID LOPEZ ASTILLEROS, CRISTINA  
GARCIA MORCILLO, GLORIA  
GARCIA NAVARRO, SARA  
GARCIA NOTARIO, IRENE BEATRIZ  
GARCIA NOVILLO, OSCAR RAMON  
GARCIA NUÑEZ GONZALEZ NICOLAS, SANDRA  
GARCIA PLAZA, MARIA DEL ROSARIO  
GARCIA RAYO CUESTA, VERONICA  
GARCIA RUIZ OLIVARES, ISMAEL  
GARCIA SANCHEZ, MANUEL  
GARCIA SANCHEZ, OSCAR SANTIAGO  
GARCIA SERRANO, MIGUEL ANGEL  
GARCIA SOBRINO, LUCIA  
GARRIDO BARRERA, MARIA JOSE  
GARRIDO GARCIA, ANGEL  
GARRIDO MATEOS, FRANCISCA  
GAVILAN SANCHEZ, BEGOÑA  
GAVILAN SANCHEZ, DIANA  
GAVILAN SANCHEZ, MARINA  
GIJON FERNANDEZ, FAUSTINA  
GIL GARCIA, MARIA BELEN  
GIL GONZALEZ, ENRIQUE JAVIER  
GOLDEROS PRIETO, ROBERTO  
GOMEZ-CALCERRADA LAGO, FRANCISCO  
GOMEZ-TEMBLEQUE ZAMORA, ANA BELEN  
GOMEZ CORNEJO CARRERO, MARIA  
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA  
GOMEZ GOMEZ, ALBERTO  
GOMEZ MORENO, JULIO CESAR  
GOMEZ NAVARRO, SERGIO  
GOMEZ VIDAL, MANUEL JESÚS  
GOMEZ VILLASEÑOR, MARIA ELENA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

GONZALEZ-MOHINO AYLLON, LOURDES  
GONZALEZ ALEJA SANCHEZ MANTERO, MARIA JESUS  
GONZALEZ ALFARO, JOAQUIN  
GONZALEZ CARRETERO, ANA ISABEL  
GONZALEZ CESPEDES, DIONISIO JESUS  
GONZALEZ DEL CAMPO MORALES, SERGIO  
GONZALEZ DIAZ, VIRGINIA  
GONZALEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, JOSEFA  
GONZALEZ FERNANDEZ, LUCIA MERCEDES  
GONZALEZ GARCIA, ANA  
GONZALEZ GARRIDO, MARIA DEL ROCIO  
GONZALEZ GIGANTE, MARIA SORAYA  
GONZALEZ GIRALDEZ, MARIA ISABEL  
GONZALEZ GOMEZ, MARTA  
GONZALEZ HERRERO, ALBERTO  
GONZALEZ HOYO, JUAN FRANCISCO  
GONZALEZ LOPEZ, BLANCA SOLEDAD  
GONZALEZ MARQUES, ROSA BELEN  
GONZALEZ OLIVA, MONTSERRAT  
GONZALEZ SEGURA, MARIA DOLORES  
GONZALEZ TRUJILLO, DOLORES  
GONZALEZ VALLES, LAURA  
GREGORIO GOMEZ, CRISTINA CONSUELO  
GRANDE BUITRAGO, MARIA CARMEN  
GUERRA DONOSO, BEATRIZ  
GUERRA MAS, MARIA ROCIO  
GUTIERREZ CAMPOS, LUCIA  
GUTIERREZ DE TORO, ANTONIO JOSE  
GUTIERREZ ILLESCAS, VERONICA  
HERNANDEZ MASCARELL, PATRICIA MARIA  
HERNANDEZ PERDOMO, INMACULADA  
HERNANDEZ PLAZA, LOURDES  
HERNANDEZ VIDAL, URBANO  
HERRERA MOZO, ANA MARIA  
HIDALGO MORELL, MARIA TERESA  
HILARIO SANTIAGO, MARIA DE LAS NIEVES  
HONRADO PRADILLO, MANUEL ANTONIO  
HONRADO PRADILLO, MARIA ELENA  
HUERTAS DELGADO, PAULA  
HUERTAS RUIZ, FELIX  
HUMADA NAVARRO, ANA  
ILLESCAS JURADO, BEATRIZ  
INFANTE TORRES, ANA ISABEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



INTILLAQUE GOMEZ PIMPOLLO, CARMELO  
IVASCU , GEORGETA FLORINA  
JAIME FRAGA, RAUL  
JIMENEZ ARROYO, JESUS  
JIMENEZ CASTILLO, GEMA  
JIMENEZ DE LA COCA VELA, JOSE RAMON  
JIMENEZ DE LA COCA VELA, MARIA RESURRECCION  
JIMENEZ DEL FRESNO, DAVID  
JIMENEZ DOMINGUEZ, PABLO JOSE  
JIMENEZ GARCIA POZUELO, JOSEFA  
JIMENEZ GARCIA, MARIA DE LAS MERCEDES  
JIMENEZ JIMENEZ, JORGE  
JIMENEZ MARIN, CRISTINA RAMONA  
JIMENEZ MARTIN, MARIA CARMEN  
JIMENEZ MARTIN, SANTIAGO  
JIMENEZ OLMEDO, ESTHER MARIA  
JIMENEZ ORTIZ, CARMEN  
JIMENEZ POZA, NATALIA  
JIMENEZ PUERTAS, ANA MARINA  
JIMENEZ SILVA, IRENE  
JIMENEZ SILVA, RAQUEL  
JORDAN MONTES, FERNANDO JAVIER  
JORGE GARCIA, PATRICIA  
JUAN MARTINEZ, MARIA DOLORES  
KOCZAR, MONIKA WERONIKA  
LANCHA GOMEZ, VANESSA  
LARA LOPEZ, MARIA ESTER  
LAZARO GARZON, YOLANDA  
LAZARO GONZALEZ, CARLOS  
LEAL MARTIN, MARIA VICTORIA  
LEON BARBA, GLORIA  
LEON LOPEZ, MIGUEL ANGEL  
LEON MERLO, MIRIAN  
LIEBANAS NEGRILLO, JOSE JAVIER  
LILLO LORENZO, MARTA  
LIZARTE SANCHEZ, LAURA  
LOGROÑO ALCAÑIZ, MARIA DE LAS NIEVES  
LOPEZ- IBARRA ESTORNELL, MARIA MERCEDES  
LOPEZ-MILLA PEINADO, MARIA ISABEL  
LOPEZ BRAVO, FERNANDO  
LOPEZ CARRERO, MARIA DEL CARMEN  
LOPEZ DE LA TORRE, MARIA DEL ROSARIO  
LOPEZ DE LERMA MUÑOZ, PALOMA DEL ROCIO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

LOPEZ ESCUDERO, JUAN GREGORIO  
LOPEZ ESCUDERO, MARGARITA  
LOPEZ FERNANDEZ, ANGEL  
LOPEZ GOMEZ, JESUS MIGUEL  
LOPEZ LEON, ANA ISABEL  
LOPEZ LERIDA, SAGRARIO  
LOPEZ MADRID, JAIME  
LOPEZ MATIAS, ANA BELEN  
LOPEZ NIETO, JESUS  
LOPEZ POZO, CRISTINA  
LOPEZ QUIRALTE, MARIA ESTHER  
LOPEZ ROMERO DE AVILA, MARIA DEL CARMEN  
LOPEZ SANTOS, DAVID  
LOPEZ TELLEZ, MARIA LUCRECIA  
LORENTE FERNANDEZ PACHECO, JUAN ANTONIO  
LOZANO CASTILLO, MARINA  
LOZANO LEON, LUIS MANUEL  
LUCAS RAMOS, ALBERTO  
LUCAS TORRIJOS, MARIA DE LA LUZ  
LUJAN FERNANDEZ, JAVIER  
MADERO MELENDEZ, MOISES  
MADERO SANCHEZ, ANA BELEN  
MALDONADO RUIZ, ADRIAN  
MALDONADO RUIZ, GEMA  
MAÑAS AGUILAR, LOURDES  
MARCOS RIVILLA, RUBEN  
MARFIL RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN  
MARIBLANCA COBO, ANGELA  
MARIN BELDAD, ANA MARIA  
MARIN DELFA, CONRADO  
MARIN GONZALEZ, RAQUEL  
MARIN MADRID, PABLO  
MARIN VIOSQUEZ, MERCEDES  
MARIÑO JOVE, MARIA TERESA  
MAROTO CASTELLANOS, LAURA  
MARQUEZ ESCUDERO, ANTONIO JAVIER  
MARTIN ALBO MARTINEZ, MARIA CARMEN  
MARTIN CAMACHO, ELISABETH  
MARTIN DE LUCIA ILLESCAS, RAQUEL  
MARTIN DIAZ, ANTONIA  
MARTIN FUNEZ, LUISA MARIA  
MARTIN GARCIA, MARIA PILAR  
MARTIN LOPEZ, FRANCISCO JESUS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

MARTINEZ ALBALADEJO, JOSE CARLOS  
MARTINEZ BELMONTE, ESTHER  
MARTINEZ COLMENAR, LIDIA  
MARTINEZ DIAZ-RONCERO, MARIA DOLORES  
MARTINEZ DONCEL, MARIA MILAGROS  
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE RAMON  
MARTINEZ GAVILAN, ANA ISABEL  
MARTINEZ HUERTAS, MARIA DEL CARMEN  
MARTINEZ LOPEZ, MARIA DOLORES  
MARTINEZ MUNERA, PABLO  
MARTINEZ NOVA, JUAN ANTONIO  
MARTINEZ ORTUNO, MARIA DEL SOL  
MARTINEZ PEREZ, MARIA JOSE  
MARTINEZ UBEDA, RAQUEL  
MARTINEZ VAZQUEZ, JUAN ANTONIO  
MATA CARRERO, ALMUDENA  
MATA CHACON, ALEXANDRE  
MATA DELGADO, MARIA DE LOS ANGELES  
MATAMOROS SANCHEZ MORENO, MARGARITA  
MATEOS APARICIO PLANA, JULIANA  
MATEOS GARCIA, MARIA DE LAS NIEVES  
MAYORGA SIMARRO, ROSA ANA  
MEDINA MARTIN, MARIA VICTORIA  
MEDINA TORRES, JESUS FERNANDO  
MELGAR MARTIN, JESUS  
MENA AGUDO, SHEILA MARIA  
MENCHERO SERRANO, JUAN  
MENDEZ HERVAS, SANTIAGO  
MENDEZ SANCHEZ, MARIA DE LAS NIEVES  
MERLO FERNANDEZ, ELOISA  
MERLO MAROTO, CRISTOBAL EMILIO  
MERLO MORENO, CAROLINA  
MERLO SANCHEZ, FRANCISCA  
MINGUEZ PUNTERO, CARLOS  
MOLERO ALARCON, NURIA  
MOLERO CASTELLANOS, DAVID  
MOLERO DIAZ, MARIA ANGELES  
MOLINA DEL HOYO, ELENA MARIA  
MOLINA DOTOR, JESUS  
MOLINA QUIJANO, JUAN  
MOLINA RAEZ, BEATRIZ  
MONCAYO ARANDA, MARIA DEL CARMEN  
MONTEAGUDO GALAN, JESUS MANUEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

MONTES FORTES, MIGUEL ANGEL  
MORA GALLEGO, ADELINA  
MORA NARANJO, MARIA DEL CARMEN  
MORA RAMIREZ, MARIA JOSE  
MORAL GONZALEZ, DAVID  
MORALES MARTIN CONSUEGRA, MARIA CRISTINA  
MORALES MOYA, INMACULADA  
MORALES RUIZ, JAVIER  
MORCARTE MARCIAS, MERCEDES  
MORENA CAMACHO, ANA MARIA  
MORENO-ARRONES LOPEZ DE LA ISIDRA, ANGELA  
MORENO ALAEZ, ANTONIO  
MORENO ALFARO, ANDREA ESTEFANIA  
MORENO DE LA SANTA MILLAN, RUBEN  
MORENO DIAZ, NOELIA  
MORENO MARCHANTE, MARIA CRISTINA  
MORENO MATEOS DE LA HIGUERA, AGUSTIN  
MORENO RUIZ, VICENTA MARIA  
MORENO SANCHEZ, SONIA  
MOYO TORO, MARIA JOSEFA  
MUELA GARCIA, CRISTINA  
MUELAS YUNTA, ARIADNA LUCIA  
MUÑOZ ARAQUE, MARIA ANGELES  
MUÑOZ DE LA ESPADA GALAN, GLORIA CAROLINA  
MUÑOZ GALLEGO, MARTA  
MUÑOZ GARCIA, MARIA DEL PILAR  
MUÑOZ GONZALEZ, RAFAEL  
MUÑOZ GRACIA, JOSE  
MUÑOZ INCERTIS, SARA  
MUÑOZ JURADO, DIEGO  
MUÑOZ LOPEZ DE LA NIETA, HELENA  
MUÑOZ LOPEZ ORTEGA, MARIA LUISA  
MUÑOZ MARTIN, NURIA  
MUÑOZ RIO PEREZ, FERNANDO  
MUÑOZ RODRIGUEZ, YOLANDA  
MUÑOZ RONCERO, FRANCISCO  
MURILLO ANDRES, ESTEFANIA  
MURILLO FRIAS, SANDRA  
NARANJO AVILA, MARIA TERESA  
NARANJO CASTRILLO, LAURA  
NARANJO GOMEZ, RUBEN  
NAVARRO COBO, CRISTINA  
NAVARRO GARCIA, JOSE JUAN

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

NAVARRO RODRIGUEZ , JOSE ANTONIO  
NAVAS JIMENEZ, MIGUEL ANGEL  
NIETO MORUJO, LAURA MARIA  
NIETO RAMOS, MARIA VICTORIA  
NIEVES CARMONA, ENGRACIA MARIA  
NOBLEJAS GALLEGO, MARIA ISABEL  
NOTARIO GRACIA UCEDA, GLORIA MARIA  
NOVALBOS NOVALBOS, LAURA  
NOVILLO MARTA, JOSE MANUEL  
NOVILLO MARTA, MARIA ELENA  
OCAÑA AGUAYO, COSME JUAN  
OCAÑA ARENAS, MARIA DEL ROCIO  
OCAÑA ARENAS, SONIA  
OCAÑA SERRANO, ROSA M<sup>a</sup>  
OLIVA SANTA CRUZ, GISELA  
ORCAJADA RODRIGUEZ, MARIA ANGELES  
OROVIO MELERO, NATACHA  
ORTEGA AGUILAR, LOURDES  
ORTEGA ARROYO, MARIA MERCEDES  
ORTEGA GALLEGO, SERGIO  
ORTEGA LABRANDERO, INMACULADA  
ORTIZ AGUILERA, MARIA JOSE  
ORTIZ FONSECA, SELENA  
ORTIZ GARCIA, ALICIA  
ORTIZ RODRIGO, ROBERTO  
OSORIO ALCAIDE, ANDREA  
OSORIO MARTIN, ANA  
OZAEZ BALLESTEROS, ANTONIO  
PACHECO RIAZA, MARIA ISABEL  
PADILLA GARCIA, CARMEN  
PALACIOS LOMAS, MARIA DE LAS NIEVES  
PALOMARES MARCO, NATALIA  
PAÑOS CAMARA, RAUL  
PAÑOS GARRIDO, MERCEDES  
PARDILLA BELLON, MILAGROS  
PARDILLA PARDILLA, ISABEL  
PARDILLA PARDILLA, PAULA  
PARDILLA SANCHEZ ELIPE, MARI PAZ  
PARRA JAIME, JUAN  
PARRA JIMENEZ, LORENZO  
PARRADO CRIADO, MARIA JOSEFA  
PARREÑO LOPEZ, MARIA JOSE  
PARRILLA SANCHEZ, SALVADOR

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

PASCUAL MENDIOLA, VANESA  
PATON LOPEZ, MARIA DEL CARMEN  
PATON SANCHEZ, ANTONIA  
PAZ PAZ, FRANCISCO  
PECES DEL AMO, NATIVIDAD  
PEINADO BURGOS, MARIA DEL SOL  
PEINADO RUIZ, M<sup>a</sup> DOLORES  
PEÑA JUAN, LAURA  
PERALES MORENO, MARIA FRANCISCA  
PEREA PEREZ, MARIA JOSEFA  
PEREZ ARANDA, ALVARO  
PEREZ CHICO, SAUL  
PEREZ MARTINEZ, BEATRIZ  
PEREZ MORENO, M DOLORES  
PEREZ PEÑA, ALBERTO  
PEREZ SALCEDO, MARIA DEL PILAR  
PEREZ SEGURA, SUSANA  
PEREZ SERRANO, OSCAR  
PEREZ VALIENTE, ANA MARIA  
PEREZ VELLON, RAQUEL  
PERONA QUEVEDO, NOELIA  
PINEDA DEL CARMEN, JOSE MANUEL  
PINES CASTRO, JOSE LUIS  
PINES QUINTANA, ISABEL  
PINILLA PEREZ, MARIA AZAHARA  
PIÑA MUELA, MARIA SACRAMENTO  
PLIEGO NIETO, MARIA FRANCISCA  
POVEDA RODRIGUEZ, ROCIO  
POYATO DEL RIO, MANUEL  
POZO EGIDO, JOSE RAMON  
POZO RONCERO, JESUS  
POZUELO SANCHEZ, JOSE RAMON  
PRETEL SONEIRA, DAVID  
PRIETO GARCIA, GEMA  
PRIETO MERLO, JUANA  
RABOSO MORENO, LUIS ALBERTO  
RAMIREZ DE ARELLANO GARCIA, JESUS  
RAMIREZ GARCIA, AMPARO  
RAMIREZ LARA, LUISA MARIA  
RAMIREZ ORDOÑEZ, CARLOS  
RAMIREZ PRIETO, PILAR  
RAMIRO DIAZ, ANGELES  
RAMOS MOLINA, ROSA MARIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

RAUSELL CABRERA, FERNANDO  
RECIO RODRIGUEZ, MARIA BEATRIZ  
RECIO RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA  
REJON ORTIZ, MARIA ANGELES  
RIAZA JIMENEZ, ALICIA  
RICO JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN  
RIVAS FERNÁNDEZ, NIEVES  
RÍOS CABALLERO, JOSE MIGUEL  
RODADO MUÑOZ, ANA  
RODERO PASCUAL, NOELIA  
RODRIGO DIAZ, ADORACION  
RODRIGO RAMOS, EDUARDO  
RODRIGO VILLENA, ANA  
RODRIGUEZ-REY EXPOSITO, ANA BELEN  
RODRIGUEZ BONIS, ESTELA  
RODRIGUEZ CENDREROS, ANA ISABEL  
RODRIGUEZ CEREZO, ALBA MARIA  
RODRIGUEZ DOMENECH, MARIA LUISA  
RODRIGUEZ GARCIA, ALVARO  
RODRIGUEZ GOMEZ, ANA BELEN  
RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR  
RODRIGUEZ HUERTAS, ROSA MARIA  
RODRIGUEZ JIMENEZ, ANTONIO  
RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA CARMEN  
RODRIGUEZ URBAN, MONSERRAT  
RODRIGUEZ UTRILLA, SILVIA  
ROJO MARQUEZ, RAUL  
ROLDAN MORA, JOSE JULIAN  
ROMAN MORA, CANDIDO JUAN  
ROMAN PALOMARES, M<sup>a</sup> MERCEDES  
ROMERA BUJES, RAUL  
ROMERO AVILEO, MARIA DEL PRADO  
ROMERO CASTELLANOS, DAVID  
ROMERO DIAZ, MARIA JESUS  
ROMERO GARCIA MORENO, SERGIO MANUEL  
ROMERO MONTALVAN, VICENTE  
ROMERO PEREZ, M<sup>a</sup> TERESA  
ROMERO PRIETO, JOSE M<sup>a</sup>  
ROMERO REY, ANTONIO  
ROMERO SERRANO, MIRIAM  
RONCERO SANCHEZ BALLESTEROS, RAUL  
ROPERO RAMIREZ, MARIA CONCEPCION  
ROSPIDE CAMPOS, MARGARITA M<sup>a</sup>

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

RUA GARCIA, JOSE ANTONIO  
RUBIO ALDARIA, MARISA  
RUBIO BAOS, ANA MARIA  
RUBIO DEL RIO, CRISTINA  
RUBIO URQUIJO, MERCEDES  
RUEDAS ZAPATA, JOSE RAMON  
RUIZ ARENAS, MARIA EUGENIA  
RUIZ CAMACHO, MARIA DE LOS ANGELES  
RUIZ DE LA HERMOSA GUTIERREZ, MARIA JOSEFA  
RUIZ DE PASCUAL GARCIA MORENO, MARIA JOSEFA  
RUIZ DEL VALLE DE TORO, GEMA  
RUIZ LARRIQUETA, CRISTINA  
RUIZ LOPEZ, MARIA CONCEPCION  
RUIZ MORENO, CONSUELO  
RUIZ MUÑOZ, JAVIER  
RUIZ PASCUAL GARCIA MORENO, M<sup>a</sup> GEMA  
RUIZ RODRIGO, CELIA  
RUIZ RODRIGUEZ, ANA MARIA  
RUIZ RUBIO, AVELINO  
RUIZ SANCHEZ, MANUEL  
RUIZ USERO, ISABEL  
RUIZ VALLE, JESUS MANUEL  
SAAVEDRA MENDOZA, NATALIA DEL CARMEN  
SAEZ JIMENEZ, SILVIA  
SAEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE  
SAEZ MARTINEZ, IRINA  
SALCEDO MARTIN, NOELIA  
SALGUERO LOPEZ, JOSE ANTONIO  
SAN ANDRES ROSADO, MARIA TRINIDAD  
SAN PEDRO WANDELMER, VICTOR  
SANCHEZ-BLANCO LOPEZ DE LOS MOZOS, MARIA CARMEN  
SANCHEZ BARAHONA, FRANCISCO JOSE  
SANCHEZ BRAOJOS, MERCEDES  
SANCHEZ CARO, MARTA  
SANCHEZ CARRERO, SANDRA  
SANCHEZ CASTRO, ENRIQUE  
SANCHEZ CERROS, INMACULADA  
SANCHEZ DE LA MORENA CALONGE, BEATRIZ  
SANCHEZ DE PABLO MORALES, PEDRO JESUS  
SANCHEZ DOMINGUEZ, JESSICA MARIA  
SANCHEZ GARCIA, ANA  
SANCHEZ GARCIA, MANUEL  
SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SANCHEZ GARCIA, MARTA  
SANCHEZ GILABERT, PABLO  
SANCHEZ LAZARO, MARIA REYES  
SANCHEZ MARTIN DE LUCIA, MARIA GEMA  
SANCHEZ MEJIA, MARIA CARIDAD  
SANCHEZ MOLINA, JOSE LUIS  
SANCHEZ MONTAÑEZ GARCIA MAROTO, ESTER  
SANCHEZ RABADAN, EMILIA  
SANCHEZ REINA, ANA MARIA  
SANCHEZ SAAVEDRA, BEATRIZ  
SANCHEZ SANCHEZ, ANA ISABEL  
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES  
SANCHEZ VALDEPEÑAS NUÑEZ, MARIA DE LAS CRUCES  
SANCHO MEDINA, MARIA JOSE  
SANTA CRUZ BONILLA, ALBERTO  
SANTILLANA MARTINEZ, SANDRA  
SANTOS OLMO PALACIOS, ANTONIA  
SANZ LABRADA, GUADALUPE  
SEPULVEDA LUNA, MARIA ESTRELLA  
SERNA CASADO, ELENA  
SERRANO ANTUNEZ, ANDRÉS  
SERRANO GONZALEZ, ANTONIO  
SERRANO MORENO, M ISABEL  
SERRANO PINA, ALMUDENA  
SEVILLA LOPEZ, MARIA JOSE  
SEVILLA MARQUEZ, ALICIA  
SIERRA CORRALES, FELIPE  
SILVA ROMERO, MARIA SOLEDAD  
SIMARRO BUSTAMANTE, ANA ISABEL  
SIMARRO FETER, MARIA MERCEDES  
SIMARRO RUIZ, IRENE  
SIMON MEGIA, MARIA DEL SAGRARIO  
SIMON VIZCAINO, M<sup>a</sup> GRACIA  
SOBRINO GARCIA, ANGELA  
SOBRINO RASERO, MARIA DEL CARMEN  
SOBRINO SANCHEZ, ESTHER CIELO  
SOLANA MUÑOZ, GUADALUPE  
SOLIS ALCAIDE, MARIA DEL PRADO  
SOLIS GUERRERO, MARIA  
SOTOS RAMOS, ANA ISABEL  
TEBAR CANO, BEATRIZ  
TELLEZ RAMIREZ, EDGAR  
TENA OLIVERA, FRANCISCO JAVIER

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

TERRAGA GARCIA, ALICIA  
TERRAZAS DELGADO, SILVIA  
TOLEDO PINES, LIDIA MARIA  
TORRALBO MAESTRE, FRANCISCO JESUS  
TORRES BENAVENT, ROCIO  
TORRES BORREGUERO, MARIA DEL CARMEN  
TORRES CAMPILLO, JOSEFA  
TORRES CAÑADAS, MARIA DEL SEÑOR  
TORRES FERNANDEZ YAÑEZ, MARIA DEL MAR  
TORRES GUIJARRO, ROCIO  
TORRES LEON, MARIA DEL MAR  
TORRICO CASTELLANOS, JESUS MANUEL  
TORRIJOS PRIETO, EUSEBIA JOAQUINA  
TORTOSA TORO, PALOMA  
TRUJILLO VILLAR, LAURA  
TUDOR, ANDREA MIHAELA  
UBEDA ORTIZ, ARANZAZU  
UBEDA SANCHEZ, CARLOS  
URBANO MARTINEZ, JESUS  
UTRERA CEJUDO, ANA MARIA  
VALDES MENDIVIL, MARTA MARIA  
VALDIVIA BAYONA, MARIA DOLORES  
VALDIVIA RAYA, CRISTOBAL DAVID  
VALDUEZA RASERON, RUBEN  
VALENCIANO CASTRO, MARIA ROSA  
VALERA MANZANARES, OLGA MARIA  
VALERO SANCHEZ, MARGARITA ANTIGUA  
VALLE LEON, BEATRIZ  
VALLE MADERO, RAMONA  
VALLEJOS HERVAS, AZAHARA  
VALVERDE RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR  
VEGA CAÑADAS, JUAN  
VELAZQUEZ GIL, GUILLERMO  
VELEZ ROBLES, ANTONIA  
VENTAS PIRES, ROSARIO FATIMA  
VERA MEDIALDEA, VICTORIANO JAVIER  
VERA PIQUERAS, MIGUEL ANGEL  
VICARIO MORA, MONICA  
VICENTE GALAN, JOAQUINA PETULIA  
VIDAL GARCIA, ENRIQUE  
VIDAL GUTIERREZ, PATRICIA  
VILLALBA PEREZ, BLANCA  
VILLALTA GONZALEZ, PILAR

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VILLAREJO SERRANO, JORGE  
VILLAVARDE MANSILLA, CELIA  
VIVAR LOPEZ, NOELIA  
YAZID LEHBIB, HATARI  
YEBENES RAMIREZ, BEATRIZ  
ZAMBRANO FERNANDEZ, OLGA  
ZAMORA SANCHEZ, NURIA  
ZARCO HILARIO, VANESA  
ZARCO REILLO, ALBA

- EXCLUIDOS:

ARGIBAY GONZALEZ, LUIS MANUEL. No autoriza la comprobación de su identidad ni aporta copia del documento y no presenta justificación pago de la tasa de derechos de examen.

BASTANTE ANGUITA, MARIA DEL CARMEN. No autoriza la comprobación de su identidad ni aporta copia del documento.

BEJAR GUIJARRO, JULIO ANGEL. No autoriza la comprobación de su identidad ni aporta copia del documento.

BONILLA LOZANO, ALMUDENA. Presenta instancia fuera de plazo.

CAMPILLO GOMEZ, CATALINA. No presenta justificación pago de la tasa de derechos de examen.

CANALES MARQUEZ, ANGEL. No presenta instancia oficial.

CASERO MUÑOZ, JOSE ABEL. No presenta justificación pago de la tasa de derechos de examen.

COLLAZO VALVERDE, PATRICIA. No autoriza la comprobación de su identidad ni aporta copia del documento.

DE TORO GIL, PATRICIA. No autoriza la comprobación de su identidad ni aporta copia del documento.

GOMEZ CABALLERO, TANIA. No presenta instancia oficial ni presenta justificación pago de la tasa de derechos de examen.

GOMEZ OTEO, ANGEL. No autoriza la comprobación de su identidad ni aporta copia del documento.

GREGORIO CORCHERO, RAQUEL DE. No autoriza la comprobación de su identidad ni aporta copia del documento.

GUTIERREZ MALAGON, GEMA. No autoriza la comprobación de su identidad ni aporta copia del documento.

HERVAS GARCIA, MIGUEL ANGEL. No autoriza la comprobación de su identidad ni aporta copia del documento.

LABRADOR VALVERDE, EVA. Presenta la instancia fuera de plazo.

LARA LOPEZ, ALBERTO. No autoriza la comprobación de su identidad ni de la titulación ni aporta copias de los documentos.

MARTIN DE LUCIA LOPEZ, ROCIO. No autoriza la comprobación de su identidad ni de la titulación ni aporta copias de los documentos.

MORALES TARAZAGA, MARIA ISABEL. No autoriza la comprobación de su identidad ni de la titulación ni aporta copias de los documentos.

MUÑOZ DE LUNA HERRERA, MARIA JESUS. No autoriza la comprobación de su identidad ni de la titulación ni aporta copias de los documentos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

NARANJO RAMOS, MERCEDES. No presenta justificación pago de la tasa de derechos de examen.

OLMEDO QUINTANAR, JOSE MARIA. Presenta instancia sin firmar. No autoriza la comprobación de su identidad ni aporta copia del documento ni presenta justificación pago de la tasa de derechos de examen.

ORTEGA DEL HOYO, CRISTINA. No presenta justificación pago de la tasa de derechos de examen.

PAEZ MORAGA, JOSE MANUEL. Presenta la instancia fuera de plazo.

PARRA LÓPEZ, MARGARITA. No autoriza la comprobación de su identidad ni de la titulación ni aporta copias de los documentos.

PEÑA DE NAVAS, HAROLDYS LYN. Presenta titulación no homologada.

REINOSO GARCIA, VERONICA. No autoriza la comprobación de su identidad ni de la titulación ni aporta copias de los documentos.

ROS PRADO, CAROLINA. Presenta la instancia fuera de plazo.

RUIZ SERNA, MARIA ANGELES. No presenta justificación pago de la tasa de derechos de examen.

#### TRES PLAZAS DEL CUPO DE RESERVA PARA PERSONAL CON DISCAPACIDAD

##### - ADMITIDOS:

BARRIOS VILLAHERMOSA, MANUEL

CEJUDO DONADO MAZARRON, JUAN CARLOS

DE LAMO BRAVO, SAMUEL

ELICES PEREZ, MARIA CRISTINA

GALLEGO NAVARRETE, ANA ISABEL

JIMENEZ ROJAS, MARIA ANGELES

LERIDA MARTINEZ, MARIA DE LA O

LOPEZ CARRERO, DAVID

MOLINA CALLEJAS, ALICIA

OREJON DE LA FUENTE, CORTES MARIA DEL PILAR

QUINTANA SANCHEZ, OSCAR

RODADO GARCIA, ENCARNACION

RODRIGUEZ BARBERO RUIZ DE LA HERMOSA, VIRGINIA

RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL

SALINAS ALAMO, JESUS OSCAR

SANCHEZ SANCHEZ, LUIS CARLOS

SERRANO GARCIA DE DIONISIO, FATIMA

TERCERO GOMEZ, ALVARO

TIRADO ROBLEDO, JOSE MANUEL

VILLAJOS AZAÑA, ISABEL MIRIAN

ZAMORA ALTOZANO, JAVIER

##### - EXCLUIDOS:

ARANDA RUIZ, MARIA ISABEL. No presenta justificación pago de la tasa de derechos de examen.

Tercero.- Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

##### \* PRESIDENTE:

TITULAR: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ GARCIA AGUILAR.

SUPLENTE: D. LUIS ALFONSO SANCHEZ MEGIA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**\* VOCALES:**TITULAR: D<sup>a</sup> CARMEN BASTANTE SANCHEZ BERMEJO.SUPLENTE: D<sup>a</sup> INMACULADA MARQUES GIGANTE.TITULAR: D<sup>a</sup> ISABEL FANEGA AGUILAR.

SUPLENTE: D. ALBERTO ESTEBAN ESTEBAN.

TITULAR: D. ANGEL ALBERTO GALLEGO LOPEZ.

SUPLENTE: D. JOSE SAEZ SANCHEZ.

TITULAR: D. EMETERIO MUÑOZ MARTINEZ.

SUPLENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MORENO FUENTES.**\* SECRETARIO/A:**

TITULAR: D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

SUPLENTE: D. GREGORIO HERREROS ALVAREZ.

Cuarto. 1. Señalar como fecha de la primera prueba de la oposición, el próximo día 21 de noviembre de 2019, a las 10,00 horas, en el Pabellón Ferial "Esteban López Vega", Avda. del Vino, Valdepeñas.

2. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad.

3. Citar al Tribunal Calificador, para su constitución, a las 8,00 horas del día 21 de noviembre de 2019, en las oficinas municipales de la Plaza de España.

4. Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Anuncio número 3433**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## **administración local**

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAR DEL POZO

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, y una vez informada por la Comisión de Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Villar del Pozo, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, Felipe Pulla Piedrabuena.

**Anuncio número 3434**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VISO DEL MARQUÉS

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| <i>ESTADO DE GASTOS</i>                              |                       |
|--|-----------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS                        | 2.133.086,21 €        |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES                          | 2.079.434,50 €        |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal                       | 970.765,23 €          |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios  | 1.060.919,20 €        |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros                       | 2.000 €               |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 45.750 €              |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL                          | 53.651,78 €           |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales                       | 53.651,78 €           |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital                | 0 €                   |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS                           | 0 €                   |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros                      | 0 €                   |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros                      | 0 €                   |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>2.133.086,21 €</b> |
| <i>ESTADO DE INGRESOS</i>                            |                       |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS                        | 2.133.086,21 €        |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES                          | 2.133.086,21 €        |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos                       | 905.000 €             |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos                     | 24.500 €              |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 397.620 €             |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 639.791,54 €          |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales                   | 166.174,67 €          |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL                          | 0 €                   |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales        | 0 €                   |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital                | 0 €                   |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS                           | 0 €                   |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros                      | 0 €                   |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros                      | 0 €                   |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>2.133.086,21 €</b> |

#### PLANTILLA DE PERSONAL

| PERSONAL FUNCIONARIO |                         |                        |                         |       |                      |           |
|----------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------|----------------------|-----------|
| Nº Plazas            | Denominación plazas     | Escala                 | Subesala/clase          | Grupo | Nivel <sup>(*)</sup> | Situación |
| 1                    | Secretario-Interventor  | Habilitación Estatal   | Secretaría-Intervención | A1    | 26                   | Propiedad |
| 2                    | Administrativo          | Administración General | Administrativo          | C1    | 22                   | Vacantes  |
| 2                    | Auxiliar Administrativo | Administración General | Auxiliar Administrativo | C2    | 18                   | Propiedad |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



|   |                       |                         |                                     |    |    |              |
|---|-----------------------|-------------------------|-------------------------------------|----|----|--------------|
| 1 | Ordenanza             | Administración General  | Subalterna                          | E  | 14 | Vacante      |
| 1 | Oficial Policía local | Administración Especial | Servicios Especiales/ Policía Local | C1 | 22 | Propiedad    |
| 4 | Policía Local         | Administración Especial | Servicios Especiales/ Policía Local | C1 | 22 | - 2 Vacantes |

(\*1) El nivel de cada una de las plazas se adecuará al de la Relación de Puestos de Trabajo toda vez que se haya aprobado la misma.

| PERSONAL LABORAL FIJO |                                |                  |           |          |
|-----------------------|--------------------------------|------------------|-----------|----------|
| Nº plazas             | Denominación plazas            | Titulación       | Situación | Jornada  |
| 1                     | Encargado de Obras y Servicios | Graduado Escolar | Vacante   | Completa |

| PERSONAL LABORAL TEMPORAL |  |                         |                    |                                     |
|---------------------------|--|-------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| Nº plazas                 | Denominación plazas                    | Titulación              | Jornada            | Observaciones                       |
| 1                         | Encargado Cementerio                   | Graduado Escolar        | Completa           |                                     |
| 1                         | Maquinista                             | Graduado Escolar        | Completa           |                                     |
| 1                         | Jardinero                              | Graduado Escolar        | Completa           |                                     |
| 1                         | Encargado Punto limpio                 | Graduado Escolar        | Completa           | - Bolsa Empleo                      |
| 1                         | Administrativo                         | Bachiller o equivalente | Completa           |                                     |
| 1                         | Arquitecto Técnico                     | Diplomatura             | 20 horas semanales |                                     |
| 1                         | Auxiliar Oficina Turismo               | Graduado Escolar        | Completa           |                                     |
| 1                         | Encargado Instalaciones deportivas     | Graduado Escolar        | Completa           |                                     |
| 1                         | Ayudante Instalaciones deportivas      | Graduado Escolar        | 16 horas semanales | - Bolsa Empleo                      |
| 1                         | Coordinador deportes                   | Bachiller o equivalente | Completa           |                                     |
| 1                         | Monitor Gimnasio                       | Graduado Escolar        | Completa           |                                     |
| 2                         | Monitores Escuelas Deportivas          | Graduado Escolar        | 6 horas semana     | - Octubre a mayo                    |
| 1                         | Monitor pintura                        | Graduado Escolar        | 20 horas semana    | - Marzo a mayo, octubre y noviembre |
| 1                         | Vigilante Valle de los Perales         | Graduado Escolar        | Completa           | - Temporada estival                 |
| 4                         | Socorristas                            | Graduado Escolar        | Completa           | - Temporada estival                 |
| 2                         | Porteros piscinas                      | Graduado Escolar        | Completa           | - Temporada estival                 |
| 1                         | Directora Escuela Infantil             | Diplomatura             | Parcial            | - Bolsa Empleo                      |
| 1                         | Cuidadora Escuela Infantil             | Bachiller o equivalente | Parcial            | - Bolsa Empleo                      |
| 2                         | Auxiliares nocturnas vivienda tutelada | Graduado Escolar        | Parcial            | - Bolsa Empleo                      |
| 1                         | Bibliotecario                          | Graduado escolar        | Parcial            |                                     |

| PERSONAL EVENTUAL |                     |       |       |         |
|-------------------|---------------------|-------|-------|---------|
| Nº plazas         | Denominación plazas | Grupo | Nivel | Jornada |
| Ninguno           |                     |       |       |         |

| RESUMEN   |    |
|---|----|
| NUMERO TOTAL FUNCIONARIOS                                   | 11 |
| NUMERO TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO                          | 1  |
| NÚMERO TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL/DURACIÓN DETERMINADA | 26 |
| NUMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL                           | 0  |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 3435**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL**

## NOTA-ANUNCIO

Con fecha 01/07/15, Jesús Cipriano Astillero Molina, con D.N.I. \*\*\*\*5746\* ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (7249/2014) en la parcela 15, polígono 150 del municipio de Daimiel (Ciudad Real), para derivar un volumen anual de 500 m<sup>3</sup>/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,016 l/s, para uso doméstico-abastecimiento de población para vivienda aislada en suelo rústico sin posibilidad de conexión a la red de abastecimiento municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (código postal 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 2 de octubre de 2019. - El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 3436**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

# administración de justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2015 0003455.

Cuenta de Abogados 225/2018.

Procedimiento origen: Ejecución de Títulos Judiciales 21/2017.

Sobre ordinario.

Demandante: Carmen Isabel Serrano Pérez.

Graduada Social: Carmen Isabel Serrano Pérez.

Demandado: Cesar Izquierdo Fernández.

#### EDICTO

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento Cuenta de Abogados 225 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Carmen Isabel Serrano Perez contra Cesar Izquierdo Fernández sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia Lucio Asensio López.

En Ciudad Real, a seis de junio de dos mil dieciocho.

Antecedentes de hecho:

Primero.- Por la Graduada Social Carmen Isabel Serrano Pérez en representación de la misma, se presentó reclamación de los honorarios devengados en el procedimiento nº E.T.J. 21/2017 frente a Cesar Izquierdo Fernández, por importe de 423,50 euros.

Segundo.- Por resolución de fecha 21-03-2018 se acordó requerir a Cesar Izquierdo Fernández, para que en el plazo de diez días abonara la cantidad de 423,50 euros que, por honorarios reclamaba Carmen Isabel Serrano Pérez, o bien para que los impugnara. Ha transcurrido el plazo concedido sin que conste el pago ni se haya formulado oposición.

Fundamentos de derecho.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 35.1 de la L.E.C que los abogados podrán reclamar frente a la parte a la que defiendan el pago de los honorarios que hubieren devengado en el asunto, presentando minuta detallada y manifestando formalmente que esos honorarios les son debidos y no han sido satisfechos, en el párrafo 2 y 3 del mismo texto legal, se establece que presentada la reclamación, se requerirá al deudor para que pague dicha suma, o impugne la cuenta dentro del plazo establecido, y habiendo transcurrido dicho plazo sin verificarlo se despachará ejecución por la cantidad a que ascienda la minuta.

Segundo.- En el presente caso visto el requerimiento que se ha efectuado al deudor así como su posterior falta de impugnación, o pago de la cantidad reclamada, es procedente acordar el archivo del presente procedimiento y requerir al Abogado demandante a fin de que formule demanda de ejecución, sirviendo la presente resolución de título ejecutivo para el despacho de la misma, a tenor de lo dispuesto en la LEC, siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

- Tener por finalizado y archivar el presente procedimiento, dando cuenta a los efectos del oportuno despacho de ejecución, conforme con lo dispuesto en el art. 35.3 de la L.E.C.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L. - J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 1405 0000 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cesar Izquierdo Fernández, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

### **Anuncio número 3437**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G: 13034 41 2 2019 0001209.

Juicio sobre Delitos Leves 69/2019.

Delito/Delito Leve: Estafa (Todos los supuestos).

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal, Instructor Cuerpo Nacional de Policía y Sonia Turrillo Martin Forero.

Contra: Javier Perez López.

**EDICTO**

Sra. Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Ciudad Real, Sección Penal.

Doña María del Carmen Marcos Gordo.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio por Delito Leve 69/2019 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ciudad Real se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunta copia.

Fallo:

En atención a lo expuesto y, en virtud de las facultades que me confiere el vigente Ordenamiento Jurídico, he decidido absolver a Javier Pérez López, del hecho que inicialmente se le imputó, todo ello con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes.

Ésta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, en cinco días, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

**Anuncio número 3438**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 7**

N.I.G: 13034 41 2 2017 0007126.

Juicio sobre Delitos Leves 2/2018.

Delito/Delito leve: Coacciones.

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal e Isidro García Acevedo.

Contra: José Luis Moraleda Zamora.

**EDICTO**

Sra. Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Ciudad Real, Sección Penal.

Doña María del Carmen Marcos Gordo.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio por Delito Leve 2/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Ciudad Real se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunta copia.

“Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don José Luis Moraleda Zamora del delito leve que se le imputaba en las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales. Por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Itma. Audiencia Provincial en el término de cinco días siguientes al de su notificación, por escrito y con las demás formalidades conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo pronuncio mando y firmo”.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

**Anuncio número 3439**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>